

# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 052-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de marzo del 2019.

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio Nº 055-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, de fecha 19 de marzo del 2019 remitido por el Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica; el Informe N° 0317-2019/GOB.REG-HVCA/ORA-OA de fecha 19 de marzo del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Abastecimiento; con los cuales remiten documentación para la aprobación de 08 Contrataciones Directas, para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria, en el marco del Decreto Supremo N° 039-2019-PCM publicado en el Diario Oficial el Peruano el día 26 de febrero del 2019, mediante el cual se declara el estado de emergencia en el Departamento de Huancavelica, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de 60 días.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO.- REMITIR los actuados que forman parte del presente acuerdo a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a efectos de que







# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 052-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de marzo del 2019.

pueda ser revisado, analizado y para que en la próxima sesión de Consejo Regional sea agendado para su correspondiente debate.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifiquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.



